

La Declaración de Abu Dabi

A. Introducción

1. Reunida en los Emiratos Árabes Unidos en diciembre de 2016, en el marco de su Congreso (XXII-INCOSAI), la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) acordó la Declaración de Abu Dabi. El XXII-INCOSAI se basa en los logros alcanzados por la INTOSAI y en sus iniciativas, destinadas a permitir a las EFS impulsar y apoyar a sus respectivos gobiernos a efectos de mejorar el desempeño, potenciar la transparencia, garantizar la rendición de cuentas y luchar contra la corrupción. La Declaración refleja los resultados clave del Congreso y la forma en la que éstos guiarán a la INTOSAI en los próximos años.
2. La Declaración de Abu Dabi fue elaborada en el contexto siguiente:
 - en primer lugar, el proceso de planificación estratégica integral de la INTOSAI, que dio como resultado el nuevo Plan Estratégico para el período 2017-2022 que aspira a incrementar la contribución de las EFS a efectos de la mejora de la rendición de cuentas y de la transparencia en la gestión pública en todo el mundo;
 - en segundo lugar, la revisión de los Estatutos efectuada por la INTOSAI para alinearlos más estrechamente con la estructura, la estrategia y los objetivos actuales, con el fin de ayudar a satisfacer mejor las necesidades de sus miembros y partes interesadas;
 - en tercer lugar, la aprobación por parte de las Naciones Unidas de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como núcleo de su Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo que aumenta la necesidad y la demanda de una fiscalización y un control públicos eficaces, así como las medidas que ya fueron tomadas por entidades de la INTOSAI, relacionadas con la auditoría de la implementación de los ODS;
 - en cuarto lugar, el establecimiento por parte del Comité para Compartir Conocimientos de un Portal de Comunidad para facilitar el intercambio de conocimientos; y
 - finalmente, la adopción por parte de la INTOSAI del nuevo Marco de Publicaciones Profesionales como parte de los esfuerzos continuos destinados a mejorar las normas de la INTOSAI y su proceso de elaboración, así como de la totalidad de las ISSAI y otras publicaciones profesionales aprobadas hasta la fecha.

B. Proporcionar una voz global y pública

3. En su Declaración de Beijing de 2013, la INTOSAI formuló su ambición de crear una voz global en el ámbito de la fiscalización pública independiente. Esta ambición está incorporada al recién aprobado Plan Estratégico 2017-2022, y reta a nuestra organización a convertirse en más prominente y orientarse más hacia el exterior.
4. A nivel global, la INTOSAI se ha comprometido con el fortalecimiento de su larga tradición de colaboración con las Naciones Unidas. Los ODS proporcionan a la INTOSAI una oportunidad significativa para profundizar esta relación y asegurar que la comunidad de las EFS aporte una valiosa voz a nivel global, regional y subregional en asuntos relacionados con las contribuciones en materia de auditorías independientes que las EFS pueden hacer a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
5. Además, la INTOSAI está reforzando sus alianzas con otros grupos clave de partes interesadas. Por ejemplo, trabajando a través del Comité Rector de la Cooperación INTOSAI-Donantes a efectos de

coordinar los esfuerzos de creación de capacidades y compartir las lecciones aprendidas con la comunidad internacional para el desarrollo. En los próximos años, la INTOSAI planifica fortalecer aún más sus alianzas con organizaciones internacionales, incluyendo aquellas que representen a parlamentos, ministerios de hacienda, organizaciones de la sociedad civil, grupos empresariales y organizaciones profesionales, garantizando al mismo tiempo la independencia de la INTOSAI y de las EFS.

C. Contribuir de forma significativa en materia de auditorías independientes a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

6. El Congreso identificó la importancia de, y el interés en realizar trabajos de auditoría y revisión sobre los ODS, basándose para ello en cuatro Enfoques diferentes, tal y como se detalla en el Plan Estratégico. Cada Enfoque estará respaldado por un marco específico que ayudará a la INTOSAI a recopilar los resultados principales de los trabajos realizados por las EFS en este campo. En general, la INTOSAI aspira a convertirse en una voz autoritativa independiente con respecto a los desafíos a los que se enfrenta la comunidad global a la hora de planificar e implementar los ODS y de informar sobre su progreso.
7. La INTOSAI tiene previsto informar con regularidad a nuestra propia comunidad sobre temas de auditoría relacionados con los ODS, tales como enfoques, metodologías y resultados, a efectos de comprometer, informar y alentar a las EFS a realizar un trabajo eficaz en este campo. Asimismo, la INTOSAI facilitará análisis e informes periódicos a nuestras partes interesadas internacionales sobre temas de auditoría y rendición de cuentas relacionados con los ODS, basados en la experiencia colectiva y el trabajo realizado por las EFS. Estas iniciativas tienen la finalidad de evidenciar la importancia y utilidad del papel que desempeña la INTOSAI así como de los productos generados por sus organizaciones miembro.
8. Para progresar en nuestras ambiciones con respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la INTOSAI creará un grupo de expertos bajo la dirección de la Presidencia de la INTOSAI, que informará al Comité Supervisor sobre Temas Emergentes (SCEI). Este grupo, que estará compuesto por expertos internos y externos actuando como una comunidad de prácticas, supervisará el desarrollo y la aplicación de los marcos. Adoptará métodos de trabajo ágiles y receptivos e implicará a las entidades de trabajo de la INTOSAI y a otros recursos, según sea apropiado y eficaz.
9. El Congreso identificó los siguientes objetivos clave que el grupo de expertos deberá abordar durante el periodo que media hasta el XXIII-INCOSAI en 2019:
 - el desarrollo y la entrega de marcos para la implementación de los cuatro Enfoques basados en iniciativas de las EFS, así como de un mecanismo para el monitoreo de los progresos y la recogida de información;
 - el apoyo a la producción de información de alta calidad relacionada con los ODS a través de estos marcos y a su intercambio dentro de la comunidad de las EFS; y
 - la garantía de unas relaciones eficaces con las Naciones Unidas y otros socios externos, incluyendo informes accesibles con alto valor informativo y la maximización del valor de futuros simposios INTOSAI/NU sobre este tema.
10. El objetivo general de la INTOSAI es apoyar a las EFS a contribuir de forma decisiva al éxito de la Agenda 2030, y así ayudar a mejorar la vida de los ciudadanos en todo el mundo.

D. Profesionalización

11. Los ciudadanos son los beneficiarios últimos de la fiscalización pública y tienen expectativas con respecto a la profesionalización. Las EFS tienen el deber de realizar auditorías de la máxima calidad

y de facilitar informes que respalden la transparencia, la buena rendición de cuentas y la confianza en el gobierno. Solo un trabajo impecable puede marcar una diferencia real en la vida de los ciudadanos. Es por ellos que la INTOSAI ha de avanzar en sus ambiciones de profesionalización.

12. La profesionalización es el proceso continuo por el cual las personas a título individual y sus organizaciones adquieren altos niveles de independencia, experiencia, competencia, conducta ética y calidad, respaldado por normas profesionales.
13. Contribuir de forma decisiva a la mejora de la profesionalización requiere del compromiso de todas las entidades de la INTOSAI a incrementar el apoyo profesional disponible para todas las EFS y su personal, a efectos de capacitarlos para que puedan entregar productos oportunos, relevantes y de alta calidad. La INTOSAI está abordando esta cuestión a través de tres iniciativas principales:
 - la mejora de la elaboración de normas de la INTOSAI;
 - la profesionalización a nivel global, regional y de EFS; y
 - el comienzo de la utilización del Marco de Medición del Desempeño de las EFS.

Mejora de la elaboración de normas de la INTOSAI

14. La INTOSAI ha creado el Foro de Publicaciones Profesionales de la INTOSAI (FIPP) y revisado el debido proceso para el Marco de Publicaciones Profesionales de la INTOSAI (IFPP). Los expertos técnicos del FIPP tienen la responsabilidad general sobre el contenido, la coherencia y la calidad del IFPP. El FIPP fortalece a la INTOSAI como organismo normativo internacional y contribuye al desarrollo de normas adecuadas para la auditoría del sector público.
15. Los procesos de elaboración de normas de la INTOSAI deben ayudar a garantizar que las EFS tengan acceso a normas de auditoría internacionalmente reconocidas y de alta calidad. El hecho de centrarse de forma continua en la mejora de la calidad de las publicaciones profesionales y de los procesos de elaboración de normas ayudará a la INTOSAI a cumplir su misión de fomentar el desarrollo de capacidades y la mejora del desempeño de las EFS. La INTOSAI desempeñará un papel activo en la promoción de la utilización y la implementación de las ISSAI. Una base de recursos adecuada es de vital importancia para unas estructuras y procesos de elaboración de normas fuertes y para la elaboración y el mantenimiento de publicaciones de alta calidad.

Profesionalización a nivel global, regional y de EFS

16. La INTOSAI, en estrecha colaboración con la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI (IDI), ampliará aún más sus esfuerzos a nivel global, regional y de EFS para apoyar la continua labor de profesionalización de las EFS y de su personal. Las EFS deben potenciar interacciones transfronterizas entre auditores jóvenes procedentes de diferentes EFS.
17. *A nivel global*, el FIPP ha identificado la necesidad de intensificar los esfuerzos de la INTOSAI con respecto a las competencias, las habilidades profesionales, la ética, los valores y las actitudes para auditores del sector público en el Marco de Publicaciones Profesionales de la INTOSAI. Una Task

Force dirigida por el CBC continuará explorando las mejores opciones para crear una base sólida a efectos de reforzar aún más las competencias y habilidades de los auditores del sector público.

18. Para facilitar la implementación de los productos técnicos proporcionados por el nivel global, es fundamental que las *Organizaciones Regionales* de la INTOSAI continúen desempeñando un papel clave en la comunicación desde el nivel global hacia el nivel de EFS y viceversa; por esta razón sería necesario mejorar los canales de comunicación entre los diferentes órganos de la INTOSAI y las organizaciones regionales. Las siete Organizaciones Regionales de la INTOSAI, junto con sus estructuras subregionales, fueron un eje central del desarrollo de la INTOSAI durante los últimos tres años. El CBC creó el Foro Regional para el Desarrollo de Capacidades, que se dedica a colaborar con organizaciones regionales y subregionales.
19. *A nivel de EFS*, las iniciativas de desarrollo profesional por parte de instituciones individuales continuarán siendo cruciales para lograr los máximos niveles de profesionalismo. Éstas incluyen: la implementación rigurosa de las normas de la INTOSAI; el fortalecimiento de la ética y de la integridad; y la capacitación profesional continua, tanto para los directivos como para el personal.

Comienzo de la utilización del Marco de Medición del Desempeño de las EFS

20. En el XXII-INCOSAI se adoptó el Marco de Medición del Desempeño de las EFS (MMD) a efectos de su utilización en toda la INTOSAI como herramienta de evaluación del desempeño de las EFS integral y basada en la evidencia, así como para identificar oportunidades de mejora. La INTOSAI alienta activamente al uso de este marco, que es aplicable a todo tipo de EFS, independientemente de su modelo organizativo, mandato, contexto nacional y nivel de desarrollo.

E. Implementación del Plan Estratégico de la INTOSAI 2017-2022

21. El nuevo Plan Estratégico de nuestra organización recoge muchas de las ambiciones planteadas por el Congreso y reflejadas en la presente Declaración de Abu Dabi. El liderazgo de la INTOSAI deberá estimular a nuestra organización a efectos de cumplir estas ambiciones de forma completa, transparente y eficaz.
22. El Comité Directivo, con el apoyo del Comité Supervisor sobre Asuntos Emergentes, de los cuatro Comités clave y de la Secretaría General, desempeña un papel fundamental en el monitoreo de los progresos en la aplicación del Plan Estratégico y en su seguimiento, en la medida en que éste resulte necesario.
23. El SCEI monitoreará las prioridades transversales de la INTOSAI para asegurar que éstas se integren de forma coherente y adecuada en los diversos programas y estrategias de la INTOSAI, formulados bajo sus metas estratégicas.
24. En el XXIII-INCOSAI de 2019 se presentará un informe de rendición de cuentas sobre las actividades realizadas y, más importante aún, sobre el grado en el que la INTOSAI da cumplimiento a la intención y el espíritu de las prioridades transversales, las metas y los objetivos establecidos en el Plan Estratégico.